Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

DOCUMENTO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CESION DE CONTRATO

No. del Contrato	**94 DE 2024**
No. De Proceso	CD-ARN-111-2024
CONTRATISTA CEDENTE	**YUDY MARITZA ROBAYO OVIEDO**
No. Identificación	52.983.071
Perfil	**PROFESIONAL DE PROCESOS I**
Riesgo	CINCO – ARL POSITIVA
CONTRATISTA CESIONARIA	**SINDY DAYAN GONZALEZ CARRILLO**
No. Identificación	1.013.587.733
CONDICIONES DEL CONTRATO	
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización de la oferta social en el marco del Programa de Reincorporación Integral y a la población objeto de atención de la ARN y sus familias.
Fecha de suscripción	03 de enero de 2024
Registro Presupuestal	N° 424 del 03 de enero de 2024
Fecha de inicio de ejecución	03 de enero de 2024
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2024
Valores honorarios mensuales	**$** 6.000.000

En consecuencia, las partes aceptan la presente cesión que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CEDER las obligaciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión N°. 94 de 2024** suscrito entre la **ARN** y **YUDY MARITZA ROBAYO OVIEDO** a favor de **SINDY DAYAN GONZALEZ CARRILLO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.013.587.733, a partir del **06 de agosto de 2024.**

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DE LA CESION: El valor de la presente cesión es por la suma de **$26.000.000** pesos moneda corriente, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

CLAUSULA TERCERA. – FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **$6.000.000** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor de los informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

La ARN pagará a **LA CONTRATISTA CESIONARIA** el valor establecido en el presente documento de acuerdo con los términos previstos en el **Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 94 de 2024**, en la cuenta según certificación bancaria aportada, previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditando la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA CUARTA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que la ARN se compromete a pagar con la presente cesión, queda sujeto al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11924 de 2024**, expedido por el/la Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto.

CLÁUSULA QUINTA. - AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: De conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 en concordancia con el numeral 3) del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, es obligación del **CONTRATISTA CESIONARIO** afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales para la ejecución de la presente Cesión.

CLÁUSULA SEXTA. - LA CONTRATISTA CESIONARIA manifiesta que acepta en todo la presente Cesión y las condiciones contenidas en el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 94 de 2024.**

CLÁUSULA SÉPTIMA: - PERFECCIONAMIENTO: La presente **CESIÓN** se perfecciona con la firma del cedente en el presente documento y con la firma electrónica de la cesionaria-contratista y del ordenador del gasto en la plataforma **SECOP II**.

CLÁUSULA OCTAVA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 94 de 2024**, que no se opongan a la presente Cesión.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones plasmadas tanto en el mismo como en el contrato primigenio.

EL CEDENTE,

Yudy Maritza Robayo Oviedo

Firmado digitalmente por Yudy Maritza Robayo Oviedo

YUDY MARITZA ROBAYO OVIEDO
C.C. N°. 52.983.071

Proyectó: Diego Armando Carvajal Téllez – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Olga Viviana Romero Ramirez- Abogada Grupo de Gestión Contractual